

Origen fundacional de la PUCP

- DE 1899 A 1941 -

1899

El Santo Padre León XIII convocó al Concilio Plenario Latinoamericano para analizar la fe en América Latina. Se coincide en la necesidad de implementar universidades católicas. De las conclusiones de este concilio plenario nace la idea de fundar una Universidad Católica en el Perú. (Cfr. N° 696. *Actas del Concilio Plenario. Pontificia Comisión para América Latina: Actas y Decretos del Concilio Plenario de la América Latina. Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano. 1999. p. 394 y ss.*)

1907

11/09/1907: El Papa San Pío X nombra como Arzobispo de Lima a Monseñor Pedro Manuel García Naranjo.

1916

Urgencia de crear una U. Católica, testimonio del Padre Dintilhac

“Allá en 1916 parecía que la fe católica estuviera a punto de desaparecer en las esferas sociales de Lima y del Perú. Los colegios religiosos que entonces existían trabajaban con muy escaso fruto, pues la mayoría de sus alumnos, al poco tiempo de haber abandonado las aulas escolares, se declaraban ateos, o por lo menos indiferentes en materia religiosa. (...) Tan solo existía un remedio puesto en práctica en muchos países, y consistía en fundar una universidad, una Universidad Católica”. Palabras del Padre Jorge Dintilhac. (Cfr. *DINTILHAC, Jorge. Fundador de la Universidad Católica. “Cómo nació y se desarrolló la Universidad Católica del Perú, 30 años de vida (1917-1946)”. Lima, Perú. 1947. p. 7.*)



12/12/1916: Creación de la facultad de Letras, antecesora de la Universidad Católica

El Padre Jorge Dintilhac propuso, a nombre de los Sagrados Corazones, al Ministerio de Instrucción del Perú, que se reconociera la creación de la Nueva Facultad de Letras con el nombre de Academia Universitaria; y de ahí nace la Universidad Católica del Perú. (Cfr. *DINTILHAC, Jorge, Fundador de la Universidad Católica. “Cómo nació y se desarrolló la Universidad Católica del Perú, 30 años de vida (1917-1946)”. Lima, Perú. 1947.*)

1917

Constitución Política Peruana vigente en la creación de la Universidad Católica

Regía en el Perú la Constitución Política de 1860, en la cuál se señala expresamente en el título II “De la religión” en el artículo IV que “la Nación profesa la Religión Católica, Apostólica, Romana: el Estado la protege, y no permite el ejercicio público de otra alguna”. (Cfr. *Constitución Política del Perú de 1860, Título II, artículo N°4: De la religión*)

Legislación canónica vigente en la fundación de la Universidad Católica

La legislación canónica vigente en ese entonces señalaba que para erigir una persona moral colegiada se requerían tres personas físicas. Por eso intervienen otros católicos en el acta de fundación de la Universidad Católica. Las normas eclesíásticas expresaban que “solamente la Iglesia tiene derecho a formar escuelas católicas”.

01/03/1917: Creación de la Universidad Católica

La Congregación de los Sagrados Corazones funda la Universidad Católica, con aprobación del Arzobispo de Lima, Monseñor Pedro Manuel García Naranjo. Por lo tanto, desde su origen está vinculada a la Iglesia y cuyos bienes son públicos eclesíásticos. Para la legislación eclesíástica vigente en esa fecha, toda institución fundada por la Iglesia es de naturaleza pública eclesíástica. (Cfr. *Normas canónicas vigentes en la creación de la Universidad Católica*)

24/03/1917: El Estado Peruano reconoce la fundación de la Universidad Católica del Perú.

1918

25/02/1918: El Papa Benedicto XV nombró como Arzobispo de Lima a Monseñor Emilio Lissón y Chávez, C.M.

Carta fundacional de la Universidad Católica

29/09/1917: Universidad Católica aprueba Carta Orgánica

El comité Organizador de la Universidad Católica aprueba la carta orgánica de la universidad.

05/03/1937: Inscriben en Registros Públicos Carta orgánica de la Universidad Católica

Se inscribe en Registros Públicos la Carta Orgánica de la Universidad Católica del Perú. Se precisa que ninguna elección será válida mientras no sea ratificada por el prelado de la Arquidiócesis de Lima (Cfr. *Art. 10*). Que en caso se disolviese la institución, sus bienes pasarán al Arzobispado de Lima que los destinará a la enseñanza (Cfr. *Art. 17*). También se precisa que su objeto es la enseñanza superior de las ciencias y las letras siguiendo el criterio católico (Cfr. *Art. 2*). (Cfr. *Carta Orgánica de la Universidad Católica del 5 de marzo de 1937*).

1927

13/07/1927: El Papa delibera la erección canónica de la UC

A petición de los obispos peruanos, el Papa deliberó en erigir canónicamente como Pontificia a la Universidad Católica.

1933

Setiembre de 1933: El Papa Pío XI nombró Arzobispo de Lima a Monseñor Pedro Pascual Farfán de los Godos.